



DECRETO N° **316**

TEMUCO, **07 MAR. 2016**

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SABRA Y ZEDAN LTDA.
R.U.T. : 78.920.690-2
Dirección Particular : AVDA. J.M.BALMACEDA N°966

PATENTE

ROL : **2-15587**
Código : 523.921
Actividad Económica : JUGUETERIA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. BALMACEDA N°966
A la dirección comercial : AVDA. BALMACEDA N°936
Rol Avalúo : 10-10
Fecha de Solicitud : 26.02.2016
Traslado N° : 9
Fecha : 02.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1625214